



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 049-2022-SERNANP

Lima, 10 de agosto de 2022

VISTO:

El Informe N° 253-2022-SERNANP-OPP de fecha 08 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, mediante Ley N° 31365, se aprobó el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, por Resolución Presidencial N° 268-2021-SERNANP de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que: *“Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...).”*;

Que, asimismo el numeral 47.2 del artículo 47 de la norma antes citada, dispone que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano”*;

Que, de manera concordada, el inciso i) del literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01 de fecha 31 de diciembre de 2021, señala que: *“Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los*

plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto”;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Presidencial N° 040-2022-SERNANP publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de enero de 2022, delega las facultades y atribuciones a la Gerencia General del SERNANP para el presente año fiscal, siendo una de ellas, aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, a propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través del informe del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto establece la necesidad de regularizar las modificaciones presupuestales efectuadas en el nivel funcional programático, registradas y aprobadas durante el mes de julio del año 2022, debido a las solicitudes presentadas por las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas y dependencias de la sede central del SERNANP para la atención de sus gastos del citado mes, los mismos que se encuentran asociados a las actividades contenidas en sus planes operativos;

Que, en consecuencia, de conformidad a la citada normativa, así como a lo señalado en el informe del visto, corresponde formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático realizadas durante el mes de julio del año 2022, mediante la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM y de acuerdo a la delegación de funciones efectuada con Resolución Presidencial N° 040-2022-SERNANP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático durante el mes de julio de 2022, dentro de la Unidad Ejecutora del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de julio del año 2022.

Artículo 3.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el portal Institucional del SERNANP: www.gob.pe/sernanp.

Regístrese y comuníquese.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO
(EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL**PLIEGO: 050 - SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (001309)****UNIDAD EJECUTORA: 001 - SERV.NAC.AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (001309)**RESOLUCIÓN: **RGG-049-2022-SERNANP**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0057 CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	62,904	0
3000475 AREAS NATURALES PROTEGIDAS CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE						
5005117 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,920	0
5006287 VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA PROTECCION DE AREAS NATURALES						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	8,140
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	3,500	0
0128 REDUCCION DE LA MINERIA ILEGAL						
3000678 DETECCION DE LA MINERIA ILEGAL						
5005124 ELABORACION DE MAPAS DE ACTIVIDAD MINERA ILEGAL						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,000
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,000	0
ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,994
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	8	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	61,198
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					73,332	73,332
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					73,332	73,332

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

0057 CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA

3000001 ACCIONES COMUNES

5000276 GESTION DEL PROGRAMA

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 29,292 0

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 5 699 0

3000475 AREAS NATURALES PROTEGIDAS CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE

5006287 VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA PROTECCION DE AREAS NATURALES

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 30,793 0

ACCIONES CENTRALES

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 0 77,784

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO
(EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL**PLIEGO: 050 - SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (001309)****UNIDAD EJECUTORA: 001 - SERV.NAC.AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (001309)**RESOLUCIÓN: **RGG-049-2022-SERNANP**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	17,000	0
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					77,784	77,784
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					77,784	77,784
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0057 CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA						
2550931 ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y CUATRIMOTO; EN EL(LA) AMBITO DE CONTROL A SUR DE LA ZONA RESERVADA ANCON EN LA LOCALIDAD ANCON, DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA						
3000001 ACCIONES COMUNES	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6	2	6	374,000	0
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3	0	31,074
	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6	2	6	0	361,000
3000475 AREAS NATURALES PROTEGIDAS CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3	3,100	0
5005117 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3	12,174	0
5006287 VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA PROTECCION DE AREAS NATURALES	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6	2	6	2,800	0
TOTAL RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					392,074	392,074
TOTAL FUENTE: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					392,074	392,074
TOTAL RESOLUCIÓN:					543,190	543,190

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO